

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021.

-----oOo-----
ALCALDE PRESIDENTE:
D. Santiago Cabello Muñoz
CONCEJALES:
D. Eduardo Lucena Alba
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
D^a. Anastasia M^a Calero Bravo
D^a María Fernández Nevado
VICESECRETARIA:
D^a. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nombradas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión el Concejal don Juan Bautista Escribano Alba, quien justificó previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día" con el siguiente resultado:

1.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al **pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión**, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por una mayoría de los miembros asistentes, precediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

2.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES DE PURIFICACIÓN DE AIRE CON FILTROS HEPA, PARA SU POSTERIOR PUESTA A DISPOSICIÓN EN LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

Resultando que mediante resolución de Alcaldía núm. 2021/00000101 de fecha 19 de enero de 2021 se aprueban los criterios y características mínimas para la adquisición de equipos portátiles de purificación de aire con filtros Hepa para su posterior puesta a disposición en las aulas de los centros educativos de la localidad al objeto de minimizar los riesgos de contagio del COVID 19, así como el inicio del procedimiento al objeto de proceder a cursar las invitaciones oportunas para dicha contratación, concediendo a tal efecto 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la invitación que será remitida por correo electrónico; y teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

Código seguro de verificación (CSV):

5251 8263 613F 71E2 B274



52518263613F71E2B274

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 20/1/2021

1. Mejor precio ofertado (Anexo II de la presente Resolución). Hasta un máximo de 80 puntos.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula matemática, la oferta unitaria más ventajosa será valorada con 80 puntos y el resto de las ofertas unitarias serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- $80 \times \text{oferta unitaria más ventajosa} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta}$.

2. Mejoras ofertadas con respecto a las especificaciones técnicas exigidas. Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará las mejoras técnicas de los purificadores objeto del contrato con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el resolve primero de la presente Resolución, sin que en ningún caso pueda exceder del presupuesto máximo de licitación.

Para ello deberá de presentar un Anexo III indicando el tipo de mejoras presentadas con respecto a las exigencias mínimas y se valorará de la siguiente manera:

- a. Emisión de ruidos inferior a 30 decibelios: 5 puntos.
- b. Filtro Hepa superior a H13: 5 puntos.
- c. Caudal de aire limpio o filtrado del purificador superior: 10 puntos.

MODELO 1: 120m3/hora

MODELO 2: 210 M3/hora

Puntuación total:

La puntuación total de las ofertas presentadas se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada uno de los criterios de valoración anteriores, con un máximo de 100 puntos.

Se da cuenta por la Vicesecretaría de la Corporación de los licitadores que han optado al procedimiento, procediéndose a la apertura de los sobres presentados en plazo.

Se procede a comprobar y calificar la documentación contenida en los sobres, conforme a los criterios exigidos en este procedimiento y a los que se hacía referencia en la invitación a participar remitida a cada uno de los licitadores, resultando que las empresas COYVA FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L. y FONTANERIA-CALEFACCIÓN LOS PEDROCHES, S.L.(MONCALPE) presentan sus proposiciones no ajustadas al mismo, **no procediéndose a la valoración de dichas ofertas.**

Procediéndose a la **valoración de las ofertas presentadas por el resto de licitadores, arrojando el siguiente resultado:**

PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (I.V.A. Excluido)



Orden	Licitadores admitidos	MODELO 1	MODELO 2
1	SANPER SUMINISTROS	64,94€	87,94€
2	FAUSTINO JESÚS GARCÍA MUÑOZ	66,30€	88,50€
3	SUMINISTROS PRIEGO,S.L.	63,23€	85,99€
4	MALLAS GALBIS,S.L.	130,20€	275,50€
5	BIOFERRUM TECHNOLOGY,S.L.	702,00€	-
6	IDEA GALVEZ,S.L.	111,57€	123,97

MODELO 1: Dimensión del aula mínima de 120 m3/hora

Orden	Licitadores admitidos	a. Emisión de ruidos inferior a 30 decibelios	b. Filtro Hepa superior a H13	c. Caudal de aire limpio o filtrado del purificador como superior a 120M3/H
1	SANPER SUMINISTROS	21	H13 PLUS	No mejora
2	FAUSTINO JESÚS GARCÍA MUÑOZ	21	H13 PLUS	No mejora
3	SUMINISTROS PRIEGO,S.L.	21	H13 PLUS	No mejora
4	MALLAS GALBIS,S.L.	25	No mejora	200
5	BIOFERRUM TECHNOLOGY,S.L.	20	No mejora	No mejora
6	IDEA GALVEZ,S.L.	No mejora	No mejora	200

MODELO 2: Dimensión del aula mínimo de 210 m3/hora

Orden	Licitador	a. Emisión de ruidos inferior a 30 decibelios	b. Filtro Hepa superior a H13	c. Caudal de aire limpio o filtrado del purificador como superior a 210M3/H
1	SANPER SUMINISTROS	No mejora	H13 PLUS	230
2	FAUSTINO JESÚS GARCÍA MUÑOZ	No mejora	H13 PLUS	230
3	SUMINISTROS PRIEGO,S.L.	No mejora	H13 PLUS	230
4	MALLAS GALBIS,S.L.	No mejora	No mejora	260
5	BIOFERRUM TECHNOLOGY,S.L.	-	-	-

Código seguro de verificación (CSV):

5251 8263 613F 71E2 B274



52518263613F71E2B274

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 20/1/2021

6	IDEA GALVEZ,S.L.	No mejora	No mejora	400
---	------------------	-----------	-----------	-----

PUNTUACIONES OBTENIDAS:

Licitador	PUNTUACIÓN MODELO 1				Puntuación total
	Propuesta económica (80 puntos)	Emisión ruido inferior 30 (5 puntos)	Filtro Hepa superior H13 (5 puntos)	Caudal aire limpio superior 120 (10 puntos)	
SUMINISTROS PRIEGO,S.L.	80,00	4,76	5	No mejora	89,76
SANPER SUMINISTROS	77,89	4,76	5	No mejora	87,66
FAUSTINO JESÚS GARCÍA MUÑOZ	76,30	4,76	5	No mejora	86,06
IDEA GALVEZ,S.L.	45,34	No mejora	No mejora	10	55,34
MALLAS GALBIS,S.L.	38,85	4,00	No mejora	10	52,85
BIOFERRUM TECHNOLOGY,S.L.	7,21	5,00	No mejora	No mejora	12,21

Licitador	PUNTUACIÓN MODELO 2				Puntuación total
	Propuesta económica (80 puntos)	Emisión ruido inferior 30 (5 puntos)	Filtro Hepa superior H13 (5 puntos)	Caudal aire limpio superior 210 (10 puntos)	
SUMINISTROS PRIEGO,S.L.	80,00	No mejora	5	5,75	90,75
SANPER SUMINISTROS	78,23	No mejora	5	5,75	88,98
FAUSTINO JESÚS GARCÍA MUÑOZ	77,13	No mejora	5	5,75	88,48
IDEA GALVEZ,S.L.	55,49	No mejora	No mejora	10,00	65,49
MALLAS GALBIS,S.L.	24,17	No mejora	No mejora	6,50	31,47
BIOFERRUM TECHNOLOGY,S.L.	No presenta	-	-	-	-

Se trata de un contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a lo anterior, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

5251 8263 613F 71E2 B274



52518263613F71E2B274

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 20/1/2021

Primero.- Excluir a los licitadores **COYVA FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L. y FONTANERIA-CALEFACCIÓN LOS PEDROCHES,S.L.L.(FONCALPE)**, conforme al resuelve Cuarto de la Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000101, donde se establecen las condiciones que rigen el procedimiento, **al haber presentado sus propuestas incompletas y modificar sustancialmente el modelo establecido.**

Segundo.- Adjudicar a **SUMINISTROS PRIEGO,S.L.** con C.I.F. B14306609, el contrato menor de suministro de equipos portátiles de purificación de aire con filtros Hepa por importe unitario que a continuación se indica, conforme a su oferta presentada y que han sido objeto de valoración en Anexo II y Anexo III y los compromisos adoptados en Anexo IV y Anexo V.

MODELO 1: 63,23 euros (I.V.A. excluido)

MODELO 2: 85,99 euros (I.V.A. excluido)

El precio total de esta contratación vendrá condicionado en función del número de unidades para cada tipología que variará según las dimensiones de las aulas de cada uno de los Centros Educativos, teniendo en cuenta que el total no podrá exceder del presupuesto máximo de licitación (14.990,00 € + i.v.a.).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Educación y a la Intervención de Fondos, a efectos de habilitar el crédito suficiente y adecuado que ampare las obligaciones del contenido económico que de la presente contratación se deriven.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez **horas y cuarenta y cinco minutos** de la tarde en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo, la Vicesecretaria, certifico.

